



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 09 MAY 2022

DECRETO N° 960

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de Compra".
5. La Solicitud de Compra N° 006/007 de fecha 03 de Mayo del 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Sección Tesorería, donde se requiere 100.000 formularios de órdenes de ingreso, según requerimiento adjunto.
6. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.
7. La licitación pública identificada con el N° 2450-127-L122 denominada "ADQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE FORMULARIOS DE INGRESO TESORERÍA MUNICIPAL", todos los cuales constan en el Sistema de Información.

DECRETO:

1. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA** ID 2450-127-L122 denominada "ADQUISICIÓN Y CONFECCIÓN DE FORMULARIOS DE INGRESO TESORERÍA MUNICIPAL" y **APRUEBASE** las bases, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de éstas corresponderá al día 12 de Mayo del año 2022 a las 10:01 hrs. y a las 10:02 hrs. respectivamente.
3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **IMPÚTESE** al ítem 215.22.04.001 Área de Gestión 1.1.1 correspondiente a fondos MUNICIPALES.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Apróbase, publíquese en el Sistema de Información y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHG/VFV